

HUEPIL, 14 DE ENERO DE 2015

## VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 24.35 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

## DECRETO ALCALDICIO N° 105.

- 1.- Autorizase giro caja chica para gastos menores del depto comunal de Salud, para el año 2015, por un valor total de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, habilitada del Depto. de Comunal.
- 2.- Los Fondos deben ser rendidos con la documentación correspondiente al 31 de Diciembre de 2015.
- 3.- Impútese los gasto a la cuenta 2152212002, Otros gastos en bienes y servicios de consumo, Gastos menores presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LAZARUS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

### DISTRIBUCION

- \* EGRESO CONTABLE
- \* ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- \* ARCHIVO DEPTO. SALUD

JAJA/GEPL/FMMB/FS

